

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE “MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS BASICOS EN ANDOSILLA”**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
VOCAL: JOSE MANUEL TERES AZCONA
ESTIBALIZ CRUZ RESANO
ARANTZAZU SALVADOR GONZALEZ
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: PEDRO LUIS GURPEGUI NAUSIA

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 15 de enero de 2025, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación de la obra que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se procede por el Sr. Presidente de la Mesa a la lectura de las actas correspondientes a la calificación de la documentación administrativa, la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas de las ofertas presentadas y el resultado de los criterios cuantificables mediante fórmula matemática. Se pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna manifestación sin que se produzca intervención alguna.

2º.- El resultado de la valoración conforme a los criterios señalados en el apartado 11 del pliego es el siguiente:

	Oferta		Garantía		Sociales		CRITERIOS SUBJETIVOS
		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS	
BJ MURUGARREN SL	95.990 €	36	3 adicionales	9,00	10% Adjudicación	10,00	37

3º.- En aplicación de los criterios establecidos en la Cláusula 11ª del pliego regulador resultó con mayor puntuación la mercantil CONSTRUCCIONES MURUGARREN SLU (única empresa licitadora)

4º.- En consecuencia, la Mesa de contratación designada en el presente procedimiento adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a CONSTRUCCIONES MURUGARREN SLU, en tanto licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, la aportación de la documentación necesaria para acreditar la posesión y validez de los documentos relacionados en la Cláusula 13ª del pliego, en el plazo de siete días naturales desde que esta mesa de contratación le notifique esta circunstancia. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá que el licitador retira su oferta.

Segundo.- Emplazar a la Mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por el licitador, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.



No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:35 horas del día 15 de enero, se dio por finalizada la reunión extendiéndose por mí el secretario la presente acta que igualmente firma el Sr. Presidente.

